Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA BASES Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MANTENCIONES A CALDERA Y OTROS EQUIPOS"

DECRETO Nº 002204

Chillán Viejo, 24 de abril del 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Decretos Nº 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio Suministro de Mantención de Caldera, Bombas de Agua, Sistema de Calefacción y Equipos Electrógenos y otros destinado a cubrir las necesidades de la Municipalidad en su área de Salud.

Las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación en lo referente a Suministro de Mantención de Caldera y Otros.

DECRETO

1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública Suministro de Mantención de Caldera y otros.

2.- LLAMESE a licitación pública Contrato de Suministro de Mantención de Caldera y otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/HHH/MGGB/MBR/abm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENCION DE CALDERA y OTROS

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo llama a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para contratar el **Suministro del servicio de Mantención de Caldera, Bombas de Agua, Sistema de Calefacción y Equipos Electrógenos** destinado a cubrir las necesidades de la Municipalidad de Chillán Viejo en su Área de Salud.

Las presentes Bases serán aplicables para la licitación, adjudicación y complementan los demás antecedentes de esta propuesta pública.

Para evaluación de las ofertas los proveedores deberán indicar el valor neto unitario de los servicios detallados en Anexo "Formulario Oferta Económica".

Los antecedentes técnicos, administrativos y el calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo singularizado en el punto anterior y que acompañen la documentación solicitada en el punto 4 de las presentes Bases.

Además los proveedores deberán asistir a Visita en Terreno de carácter obligatoria, no presentarse a esta visita dejará al oferente fuera de bases.

3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo. La Municipalidad responderá a través del foro habilitado en el citado portal las consultas de los interesados.

Asimismo, la Municipalidad se reserva, dentro del proceso de licitación, el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas, Términos de Referencia u otro antecedente de la propuesta, las que serán entregadas en documento denominado: "Documento de Aclaraciones". No obstante, los oferentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas en dicho portal.

El Documento de Aclaraciones y las respuestas emitidas en el foro del citado portal para todos los efectos legales y contractuales pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

4.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl. Los antecedentes a subir en el portal son:

a) Formulario Oferta Económica
b) Formulario Declaración Jurada
c) Formulario Identificación del Oferente.
d) Certificados de trabajos similares realizados en otras Instituciones.

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Chillán Viejo según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptará ninguna otra oferta.

La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 5 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

5.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

La Comisión Evaluadora estará integrada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud, la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, la Directora del Cesfam Michelle Bachelet y Jefe Departamento de Salud o quienes les subroguen, elaborarán un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente y mejor evaluada. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Ponderaciones
Precio a menor precio mayor puntaje, de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo: (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) X100.	40 %
Trabajos realizados: El oferente deberá acreditar la ejecución de trabajos realizados en mantención y reparación de calderas y/o bombas de agua, a través de certificados emitidos por otras instituciones. No se aceptarán órdenes de compra para certificar sus trabajos. Se asignará 100 puntos a los que presenten 3 ó más certificados, 50 puntos a los que presenten menos de 3 certificados y cero puntos a los que no presenten esta documentación.	30 %
Plazo Resolución de Emergencia; Se evaluará con mayor puntaje el menor tiempo de respuesta a llamados de emergencia por mantenciones restaurativas. El tiempo se evaluará en horas de corrido. Se asignará 100 puntos a los oferentes que aseguren atención de urgencia en un plazo inferior o igual a 48 horas, 50 puntos a los que presenten un plazo mayor a 48 horas y menor o igual a 96 horas y cero puntos a plazos superiores a estos.	20 %
Garantía Post Servicio; Se asignará mayor puntaje a la oferta con mayor tiempo en garantía para la mantención realizada. Esta deberá ser expresada en días a contar de la fecha de recepción del equipo en mantención. Se asignará Nota 100 a la oferta con mayor plazo de garantía.	10 %

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, dicha aclaraciones serán efectuadas a través del portal, al igual que las aclaraciones.

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl , y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl dicho acto administrativo.

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá dar cumplimiento a los puntos 6 y 9 de las presentes Bases Administrativas Especiales, en lo referente a plazos de firma de contrato y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de éste, deberá efectuar los trámites que correspondan en la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

6.- CONTRATO

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl, el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 05 días hábiles para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía).

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad de Chillán Viejo sin llamar a una nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros oferentes en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

La autoridad de la municipalidad, previa solicitud de la Inspección Técnica Municipal del Contrato, podrá poner término al contrato, por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, considerando sin perjuicio de otras, la presencia de más de 3 multas aplicadas dentro del año calendario.

Al momento de poner término al contrato por las causas antes señaladas, la Municipalidad de Chillán Viejo, deberá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Decreto Alcaldicio.

7.- TRASPASO DEL CONTRATO

El contratista no podrá traspasar a terceros el contrato que se celebre con esta Municipalidad.

8.- PLAZO DEL CONTRATO y REAJUSTABILIDAD

El plazo del contrato vence el 31 de diciembre de 2015. Éste podrá ser renovado anualmente, siempre y cuando durante su vigencia el total de los montos pagados no excedan las 1.000 UTM. Dicha renovación procederá en forma automática, la cual será formalizada a través de Decreto Alcaldicio y notificado al proveedor, previo acuerdo de ambas partes.

En caso de aplicar renovación, los precios no podrán experimentar un reajuste mayor al aplicado al sector público.

9.- CAUCIONES

Para caucionar el contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante, ante las cuales la Municipalidad podrá solicitar la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria emisora. Como cauciones se aceptarán solo:

a) Boletas de Garantía Bancaria
b) Vales Vistas Bancarios.
c) Ingreso Municipal.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
Entregada por el adjudicado previo a la firma del contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato con fecha de vencimiento no inferior al 30 de marzo de 2016. Será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato o determine su renovación, para cuyo efecto el proveedor deberá ingresar la nueva garantía con un reajuste de un 5% anual y con vencimiento los días 30 de marzo de cada año.

La Glosa del documento de Garantía será: **Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato de Suministro**, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

10.- FORMAS DE COMPRA Y PAGO

Cuando se trate de Mantenciones Preventivas el departamento de Salud Municipal emitirá Orden de Compra de acuerdo a lo valores ofertados en esta licitación. El oferente deberá presentar un Certificado de Mantención del Equipo, donde se señale los trabajos realizados y recomendaciones a implementar.

Sin embargo al tratarse de Mantenciones Restaurativas el oferente deberá presentar cotización, por medio manual o electrónico, detallando los valores asociados a la restauración, los cuales deberán incluir mano de obra y repuestos (si fueran necesarios) y

plazo de entrega de trabajo, expresado en días. Con esto se procederá a emitir orden de compra.

El proveedor deberá emitir factura o boleta, la cual se pagará a 30 días de ingresadas por oficina de parte, previa recepción conforme del Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal.

En su defecto, si el servicio entregado no cumple los requerimientos, el ITO del contrato procederá a notificar al proveedor y a devolver la factura o boleta.

11.- MULTAS

La Municipalidad de Chillán Viejo podrá decidir la aplicación de multas por incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases. Se multarán la siguiente infracción:

a) **0,5** UTM diaria por atraso en la entrega del equipo en mantención, (se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega acordado y el tiempo real de entrega del servicio).
b) **2 UTM** cuando la mantención realizada presente dificultades y no exista la intención por parte del proveedor de hacer cumplir la garantía ofertada.

Estas multas deberán ser comunicadas por escrito o por medios electrónicos, al proveedor por parte de la Inspección Técnica Municipal del Contrato. El proveedor tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones. De no ser así se entenderá que el descuento de la multa se realizará del monto a pagar en la factura respectiva.

12.- INSPECCION TECNICA CONTRATO

La Inspección Técnica del Contrato estará a cargo del Jefe de Administración del Departamento de Salud o quienes le subroguen.

El proveedor deberá considerar que la Inspección Técnica del Contrato se reserva el derecho de:

a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
b) Gestionar con el proveedor garantías asociadas.
c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
d) Solicitar término de contrato.

13.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (Bases Administrativas y/u otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta entrega de los productos, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que

permita dar un mejor término de acuerdo a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.

14.- UNIDAD A CARGO DE LA LICITACIÓN

Para efectos de la presente licitación, el funcionario encargado del proceso corresponde a la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal.

CAROLINA RIVERA ACUÑA
Directora Cesfam Michelle Bachelet J.

CESAR GREZ LEPEZ
Jefe Administrativo Depto. Salud

MARINA BALBONTIN RIFFO
Jefa Departamento de Salud

Chillán Viejo, 17 de Abril del 2014

FORMULARIO
OFERTA ECONOMICA

Se requiere realizar la oferta económica a través del presente formulario, considerando el valor por servicio, con impuestos incluidos.

Mantención Preventiva	Valor Unitario	Garantía	Sugerencia de N° de Mantenciones al año
Mantención Preventiva a Caldera	$ _____	_____ días	_____
Mantención Preventiva Sistema Calefacción	$ _____	_____ días	_____
Mantención Preventiva Bomba de Agua	$ _____	_____ días	
Limpieza Estanque de Acumulador de Agua (Deberá considerar certificación de análisis de agua por institución acreditada)	$ _____	_____ días	_____
Mantención Equipo electrógeno	$ _____	_____ días	_____

Además se deberá completar la siguiente información

Plazo Resolución de Emergencias	_____ horas de corrido

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL